

DECRETO N° 0237

NEUQUÉN, 17 MAR 2005

El Registro N° 0228/05, por el cual la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana solicita la modificación del Artículo 1º) del Decreto N° 0137/05, que aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y el Cr. IGNACIO CARNICERO, L.P. N° 43162; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto, el nombrado cumple funciones de consultoría para la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), bajo la órbita de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana informa que la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén corresponde a su dependencia, por lo que se deberá modificar el Decreto N° 0137/05, donde dice: "...bajo la órbita de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social...", debe decir: "...bajo la órbita de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana...";

Que por Pase N° 160/05 la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan General de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-G-1-0-1 del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2005, dispone de crédito presupuestario para proceder al cambio de imputación del Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT del nombrado;

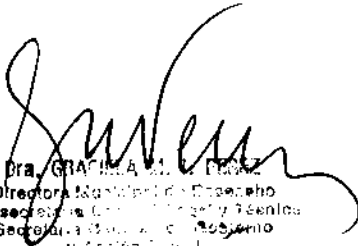
Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1º) y del primero y ----- quinto Considerando del Decreto N° 0137 de fecha 14 de febrero


Dra. GABRIELA M. DE PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

de 2005, donde dice: "...bajo la órbita de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social...", debe decir: "...bajo la órbita de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana..."; de acuerdo a lo requerido por la misma.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan General de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-G-1-0-1 del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2005.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos que estime correspondan.-

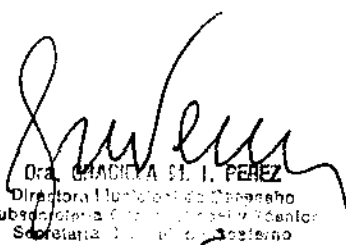
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
VT.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA C. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subordinada a la Dirección General de
Secretaría de Gobierno, Planeación
y Acción Social
Municipalidad de Texquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1509
Fecha: 01 / 04 / 05